



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



1700

CIRCULAR No. 0316

Ibagué, 23 de Agosto del 2021

PARA: JUNTA DIRECTIVA SINTRENAL
DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el presidente del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION SINTRENAL – SUBDIRECTIVA TOLIMA**, con radicado No. IBA2021ER018664 del 22 de Agosto de 2021, con la finalidad de que los siguientes funcionarios Gabriel Ávila Castañeda, Gildana Meló De Rodríguez, Luis Humberto Urquina Motta, Carlos Ernesto Molina Arenas, Jesús Esteban Cuenca Bejarano afiliados al sindicato **SINTRENAL**, asistan a la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de **Sintrenal** subdirectiva Tolima, el día 23 de Agosto del presente año. A partir de las 10:00 a.m, esta Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION SINTRENAL – SUBDIRECTIVA TOLIMA**, se concederá el permiso sindical por la jornada laboral al los siguientes funcionarios Gabriel Ávila Castañeda, Gildana Meló De Rodríguez, Luis Humberto Urquina Motta, Carlos Ernesto Molina Arenas, Jesús Esteban Cuenca Bejaran afiliados al sindicato **SINTRENAL**, asistan a la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de **Sintrenal** subdirectiva Tolima, el día 23 de Agosto del presente año. A partir de las 10:00 a.m.

Adicionalmente, se advierte que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Julieth Roció Pardo Espitia/ Abogada Contratista



www.ibagué.gov.co